



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0389 del 28 de agosto de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de MODIFICACIÓN.

68001-2-25-0230

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **HUGO ROPERO CAMARGO**, con cédula(s) de ciudadanía N°. 88.171.521 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 51 #50-100 APTO 204 EDIFICIO CEDRELA PH** barrio **LOS CEDROS** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-00-0564-0002-901** y folio de matrícula inmobiliaria **300-476216** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **MODIFICACIÓN**, para destinación Vivienda.
2. Que, en la radicación de la solicitud de **MODIFICACIÓN** no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **CARRERA 51 #50-100 APTO 204 EDIFICIO CEDRELA PH** barrio **LOS CEDROS**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-00-0564-0002-901** y folio de matrícula inmobiliaria **300-476216** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **HUGO ROPERO CAMARGO**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

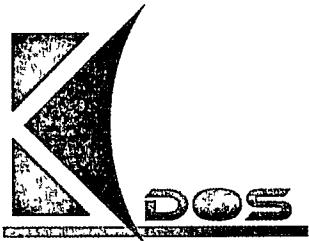
Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 28 de agosto de 2025

750-
111111
111111
111111

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

750-111111
111111
111111



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 28 de agosto de 2025

68001-2-25-0230

Señor(a)

HUGO ROPERO CAMARGO

grupourbanart@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0389 del 28 de agosto de 2025, por la cual se DESISTE MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 51 #50-100 APTO 204 EDIFICIO CEDRELA PH LOS CEDROS.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
DE BUCARAMANGA
VC
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gomez



CE25-9459

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Lun 01/09/2025 9:05

Para Grupo Urbanart <grupourbanart@hotmail.com>

1 archivo adjunto (84 KB)

CE25-9459.pdf,

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE-25-9459
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

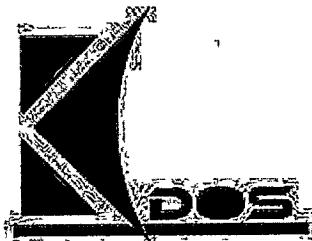
Señor(a) HUGO ROPERO CAMARGO

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0389 de desistimiento del 28 de AGOSTO 2025, para el radicado 68001-2-25-0230

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

A V I S O

Bucaramanga, 10 de septiembre
de 2025

68001-2-25-0230

Señor(a)

HUGO ROPERO CAMARGO

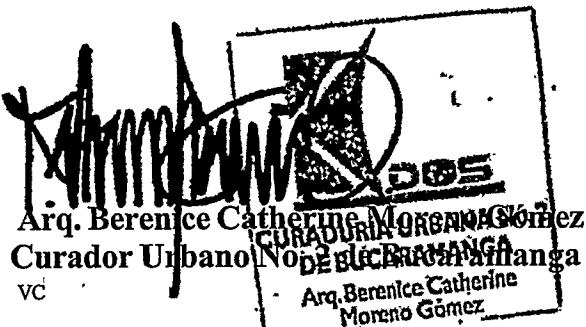
grupourbanart@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0389 del 28 de agosto de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 51 #50-100 APTO 204 EDIFICIO CEDRELA PH, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Anexo lo anunciado.

ARQ

Atentamente,

se agradece acusar el recibido

Citación para notificación de resolución 25-0297 expedida para la Licencia 25-0007

Ciudad

Urbanizadora Martinez Esparrza S.A.S - URBAMARES

Reciba un cordial saludo desde la Curaduria Urbana No.2 de Bucaramanga
Señor(a)

Al concesionario este número

CE25-7340

- Citación para notificación de Resolución

CE25-7340.pdf

1 archivo adjunto (86 KB)

Para informacion@urbamares.com <informacion@urbamares.com>

Fecha Mar/07/2025 2:16 PM

Desea CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Citación para notificación de Resolución



RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0230

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 10/09/2025 11:06

Para Grupo Urbanart <grupourbanart@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (802 KB)

AvisoPropietario -25-0230.pdf; 68001-2-25-0230RESO.pdf;

*Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de
Bucaramanga*

Señor(a)

HUGO ROPERO CAMARGO

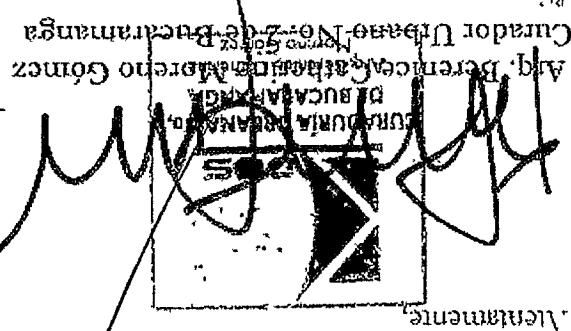
grupourbanart@hotmail.com

CE25-9923

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0389 del desistimiento 25-0230
se agradece acusar el recibido**

atentamente

María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente



Para esta diligencia, el integrado debes identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica o través del representante legal.

en la Carrera 39 #44-203 / 23-1 - Carrera 39A #44-232/240 Cabezas del Llano,
en la modalidad de MODIFICACION DEL LICENCIA VIGENTE, para el predio ubicado
del 4 de julio de 2025, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCION,
lubana, con el objeto de modificar(a) peticionesente del contenido de la resolución 25-0297
concedidos a partir de la fecha de recibo de esta autorización, compárteza ante esta Curaduría
y en su momento me facilito el trámite, para que sea un término máximo de cinco días hábiles,

Respetando señora(s):

Ref.: Citación para notificación de resolución.

Ciudad

informacion@urbamarc.com

Urbanizadora Martínez Espitia S.A.S. URBAMARCS

Sector(a)

68001-2-25-0007

Bucaramanga, Victoria, 4 de julio de 2025

Arg. Berenice Catherine Moreno Gomez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA